

 <b>Institución Educativa Antonia Santos</b> Municipio de Yumbo (V.)	<i>Sistema Integrado de Gestión</i> <b>GESTIÓN DE CALIDAD</b> <b>PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO</b> <b>FTOS: Financieros y de Contabilidad</b>	<b>CÓDIGO:</b> GC-FT:
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 01/03/2023
		PAGINA: 1 de 12

## ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con la Ley 715 de 2001, sus decretos reglamentarios Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 del 2011 y el artículo 2 numeral b del Acuerdo No. 02 de agosto 29 del 2023, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Fondo De Servicios Educativos la Institución Educativa Antonia Santos", en el cual se establece que previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y la forma de satisfacer las condiciones del contrato.

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
--

La Institución Educativa Antonia Santos en cumplimiento de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal y cumplimiento de su misión, visión y con el fin de garantizar el logro de sus objetivos, un trabajo eficiente, continuo y brindar una adecuada prestación del servicio público

En cumplimiento de su misión y con el fin de garantizar el logro de sus objetivos, un trabajo eficiente, continuo, y brindar una adecuada prestación del servicio Público Educativo, la materialización del derecho a la educación de los niños, las niñas y jóvenes en la Institución Educativa.

El material didáctico se refiere a aquellos medios y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje, dentro de un contexto educativo, estimulando la función de los sentidos para acceder de manera fácil a la adquisición de conceptos habilidades, actitudes o destrezas.

La dotación escolar potencia el ambiente pedagógico e inciden en el comportamiento de los individuos por lo que es importante contar recursos tecnológicos para el desarrollo de las clases siendo esto muy motivador para los estudiantes ya que pueden practicar, visualizar y escuchar aquello que están aprendiendo y, además, sirve para complementar, reforzar y ampliar sus conocimientos sobre el tema de aprendizaje. Centra más su atención y se distraen menos que si sólo les explica oralmente el docente, es por esto que esta Institución Educativa requiere los televisores en aras de reemplazar algunos equipos (video proyectores) que ya cuentan con varios años de vida útil y están presentando fallas y dotar algunos espacios que no cuentan con materiales de proyección audiovisual, igualmente y en cumplimiento del programa de dotación primera infancia del Ministerio Educación Nacional quienes durante esta vigencia giraron recursos con destinación específica para la primera infancia en los grupos de Pre escolar según lo establecido en Circular No. 016 del 31 de marzo del 2025 así:

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
<b>NOMBRE</b>	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordoñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
<b>CARGO</b>	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

*"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"*

*"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer*

**DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 1170**

 <p><i>Institución Educativa Antonia Santos</i> Municipio de Yumbo (V.)</p>	<p><i>Sistema Integrado de Gestión</i></p> <p><b>GESTIÓN DE CALIDAD</b></p> <p>PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO</p> <p>FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i></p>	<b>CÓDIGO:</b> GC-FT:
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 01/03/2023
		PAGINA: 2 de 12

*“El Gobierno Nacional, en atención a lo establecido por el artículo 2.3.1.6.4.4. del Decreto 1075 de 2015, consideró en la metodología de distribución de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP - Educación), por el concepto de Calidad – Gratuidad para el año 2025, dos componentes adicionales. Esto, con el objetivo de que los establecimientos educativos oficiales del país cuenten con recursos que les permitan financiar los elementos necesarios para la formación integral y el fortalecimiento de primera infancia, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Esto significa, contar con recursos que se pueden destinar a:*

(...)

- *Fortalecer los ambientes pedagógicos, incluyentes y diversos, de las aulas del segundo ciclo de la educación inicial, correspondiente a los tres grados de preescolar (prejardín, jardín y transición), mediante la compra de dotaciones (mobiliario escolar a escala, material pedagógico y colecciones de literatura infantil) y la adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura de preescolar, conceptos de gasto establecidos en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015”*

Por lo anterior se dotará de un (01) televisor a cada grupo transición de la Institución Educativa e igualmente otros salones para cumplir lo mencionado anteriormente.

Los planes de área señalan en sus principios pedagógicos la relevancia de materiales educativos impresos, audiovisuales y digitales, multimedia e internet. En relación con los televisores en las sedes Antonia Santos y la Elías Quintero no cuentan con estos elementos.

Independientemente de lo motivacional que pueda resultar para el estudiante el uso de materiales didácticos en el proceso de enseñanza/aprendizaje, tener conciencia de que estas herramientas o medios adquieren un protagonismo fundamental al generar una materialización de la construcción abstracta y la generalización a través de la experiencia individual o grupal (Carpio y Col., 2005.), será determinante para emplearlos recurrentemente en nuestras prácticas docentes.

Por otra parte, el currículo basado en competencias que se establecido por el Ministerio de Educación Nacional considera como parte de las competencias para la vida en sociedad el uso de las tecnologías de la información y comunicación. Por las razones expuestas, se incluye el mobiliario y los recursos pedagógicos como parte de las condiciones básicas en las aulas de clase; este ámbito lo conforman dos dimensiones: mobiliario suficiente y adecuado, y equipamiento para la enseñanza y el aprendizaje.

El Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 007-2024 y Acta No. 06 noviembre 28 del 2024 por medio de los cuales se aprobó el Presupuesto y Plan de Compras para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y Acuerdo 01-2025, Acta No. 01 de enero 30 de 2025 por medio del cual se aprobó la Adición de Recursos de Balance y Acta No. 03 de mayo 20 de 2025 por medio del cual se aprobó la Adición de Recursos de SGP y dentro de los cuales se encuentra incluido este gasto.

 <b>Institución Educativa Antonia Santos</b> Municipio de Yumbo (V.)	<b>Sistema Integrado de Gestión</b> <b>GESTIÓN DE CALIDAD</b> <b>PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO</b> <b>FTOS: Financieros y de Contabilidad</b>	<b>CÓDIGO:</b> GC-FT:
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 01/03/2023
		<b>PAGINA:</b> 3 de 12

Es deber del Rector la Institución Educativa Antonia Santos, procurar que se realicen los procesos y procedimientos necesarios para la adquisición de estos servicios con el propósito de alcanzar las metas de la Misión y Visión definidos en el PEI.

El Decreto 4791 del 2008 permite la utilización de los recursos para la realización de estas actividades así:

*Numeral 1 del Artículo 11, "Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual."*

De la normatividad precedentemente citada se desprende que es imperativo el gasto y está permitido cubrirse de la entidad.

<b>2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</b>
--

2.1 Objeto.: El Contratista se compromete para con la Institución Educativa a realizar la entrega e instalación a título de compraventa televisores smartv 65 pulgadas, sus respectivos soportes e instalación.

2.2 Especificaciones Técnicas:

Sede	Descripción	Cant
<b>ANTONIA SANTOS</b>	<b>Televisor Smart TV 65"</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de la pantalla 3840×2160 4K Ultra HD,</li> <li>• Ethernet, Wi-Fi 5 (802.11ac),</li> <li>• Bluetooth,</li> <li>• Navegador web,</li> <li>• Potencia estimada de audio RMS 20 W,</li> <li>• Smart TV Sistema operativo Tizen, 1 puertos USB 2.0,</li> <li>• 1 puerto Ethernet LAN (RJ-45),</li> <li>• Audio digital, salida óptica,</li> <li>• 2 puertos RF, Canal de retorno de audio mejorado (eARC),</li> <li>• 3 puertos HDMI, Diagonal de la pantalla 165.1 cm (65"), Tecnología LED de visualización,</li> <li>• 4K Ultra HD,</li> </ul>	5

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
<b>NOMBRE</b>	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordoñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
<b>CARGO</b>	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

*"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"*

*"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer*

**DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 1170**

	<p><i>Sistema Integrado de Gestión</i></p> <p><b>GESTIÓN DE CALIDAD</b></p> <p>PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO</p> <p>FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i></p>	<b>CÓDIGO:</b> GC-FT:
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 01/03/2023
		PAGINA: 4 de 12

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sintonizador Digital.</li> </ul> <p><b>Soporte</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte doble brazo para televisor de 55 a 75 pulgadas</li> <li>• Lamina collroler</li> <li>• Calibre 12</li> <li>• Color negro</li> </ul> <p><b>Instalación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación soporte y televisor.</li> <li>• Instalación eléctrica, cableado y toma corrientes.</li> </ul>	
ELÍAS QUINTERO	<p><b>Televisor Smart TV 65"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de la pantalla 3840×2160 4K Ultra HD,</li> <li>• Ethernet, Wi-Fi 5 (802.11ac),</li> <li>• Bluetooth,</li> <li>• Navegador web,</li> <li>• Potencia estimada de audio RMS 20 W,</li> <li>• Smart TV Sistema operativo Tizen, 1 puertos USB 2.0,</li> <li>• 1 puerto Ethernet LAN (RJ-45),</li> <li>• Audio digital, salida óptica,</li> <li>• 2 puertos RF, Canal de retorno de audio mejorado (eARC),</li> <li>• 3 puertos HDMI, Diagonal de la pantalla 165.1 cm (65"), Tecnología LED de visualización,</li> <li>• 4K Ultra HD,</li> <li>• Sintonizador Digital.</li> </ul> <p><b>Soporte</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte doble brazo para televisor de 55 a 75 pulgadas</li> <li>• Lamina collroler</li> <li>• Calibre 12</li> <li>• Color negro</li> </ul> <p><b>Instalación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación soporte y televisor.</li> <li>• Instalación eléctrica, cableado y toma corrientes.</li> <li>•</li> </ul>	2
HÉCTOR SAAVEDRA	<p><b>Televisor Smart TV 65"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de la pantalla 3840×2160 4K Ultra HD,</li> <li>• Ethernet, Wi-Fi 5 (802.11ac),</li> <li>• Bluetooth,</li> <li>• Navegador web,</li> <li>• Potencia estimada de audio RMS 20 W,</li> </ul>	1

 <b>IEAS</b> INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS <i>Institución Educativa Antonia Santos</i> Municipio de Yumbo (V.)	<i>Sistema Integrado de Gestión</i> <b>GESTIÓN DE CALIDAD</b> PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	<b>CÓDIGO:</b> GC-FT:
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 01/03/2023
		PAGINA: 5 de 12

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Smart TV Sistema operativo Tizen, 1 puertos USB 2.0,</li> <li>• 1 puerto Ethernet LAN (RJ-45),</li> <li>• Audio digital, salida óptica,</li> <li>• 2 puertos RF, Canal de retorno de audio mejorado (eARC),</li> <li>• 3 puertos HDMI, Diagonal de la pantalla 165.1 cm (65"), Tecnología LED de visualización,</li> <li>• 4K Ultra HD,</li> <li>• Sintonizador Digital.</li> </ul> <p><b>Soporte</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte doble brazo para televisor de 55 a 75 pulgadas</li> <li>• Lamina collroler</li> <li>• Calibre 12</li> <li>• Color negro</li> </ul> <p><b>Instalación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación soporte y televisor</li> <li>• Instalación eléctrica, cableado y toma corrientes.</li> </ul>	
<b>TRINIDAD</b>	<p><b>Televisor Smart TV 65"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de la pantalla 3840×2160 4K Ultra HD,</li> <li>• Ethernet, Wi-Fi 5 (802.11ac),</li> <li>• Bluetooth,</li> <li>• Navegador web,</li> <li>• Potencia estimada de audio RMS 20 W,</li> <li>• Smart TV Sistema operativo Tizen, 1 puertos USB 2.0,</li> <li>• 1 puerto Ethernet LAN (RJ-45),</li> <li>• Audio digital, salida óptica,</li> <li>• 2 puertos RF, Canal de retorno de audio mejorado (eARC),</li> <li>• 3 puertos HDMI, Diagonal de la pantalla 165.1 cm (65"), Tecnología LED de visualización,</li> <li>• 4K Ultra HD,</li> <li>• Sintonizador Digital.</li> </ul> <p><b>Soporte</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte doble brazo para televisor de 55 a 75 pulgadas</li> <li>• Lamina collroler</li> <li>• Calibre 12</li> </ul>	1

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
<b>NOMBRE</b>	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordoñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
<b>CARGO</b>	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

*"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"*

*"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer*

**DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 1170**

	<p><i>Sistema Integrado de Gestión</i></p> <p><b>GESTIÓN DE CALIDAD</b></p> <p>PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO</p> <p>FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i></p>	<b>CÓDIGO:</b> GC-FT:
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 01/03/2023
		PAGINA: 6 de 12

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color negro</li> </ul> <p><b>Instalación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación soporte y televisor (no incluye eléctrico).</li> <li>• Instalación eléctrica, cableado y toma corrientes.</li> </ul>	
--	---	--

### 2.3 Actividades específicas:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

- Los bienes a adquirir deben ser ORIGINALES Y NUEVOS para las referencias requeridas y de óptima calidad.
- Entregar e instalar los elementos en las sedes de la Institución Educativa Antonia Santos:
  - ✓ Antonia Santos, Cra 4 No. 7 – 18 B/ Belalcázar,
  - ✓ Elías Quintero Cra. 1 AN No. 1 N - 82. B/ Las Vegas,
  - ✓ Héctor Saavedra Cra. 4 No. 1 - 82 B/Pedregal
  - ✓ Trinidad Cra 15 Nte. No. 19 - 29 B/La Trinidad,
  - ✓ En los salones que previamente indique la Institución Educativa **sin costo adicional.**
- Las garantías del producto: deben ser de un (1) año

### 2.4 Clasificación UNSPSC.:

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código de clasificador de bienes y servicios:

Código	Segmento.	Familia	Clase	Nombre Producto
52161505	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo.	Electrónica de consumo	de Equipos audiovisuales	Televisores

### 2.5 Lugar y Plazo Para ejecución del Objeto.:

Como lugar de ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo del Departamento del Valle del Cauca y el plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del contrato y hasta cinco (05) días hábiles siguientes.

PARÁGRAFO ÚNICO el contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguiente eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; c) Por cumplimiento del objeto o vencimientos del plazo; d) Por agotamiento del valor del contrato; e) Por incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones pactadas; f) Por fuerza mayor o caso

 <b>Institución Educativa Antonia Santos</b> Municipio de Yumbo (V.)	<b>Sistema Integrado de Gestión</b> <b>GESTIÓN DE CALIDAD</b> <b>PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO</b> <b>FTOS: Financieros y de Contabilidad</b>	<b>CÓDIGO:</b> GC-FT:
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 01/03/2023
		PAGINA: 7 de 12

fortuito que hagan imposible continuar su ejecución; g) Por no prorrogar o ampliar, sin justa causa, la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto; h) Por las demás que existan en la Ley. h) El incumplimiento de las obligaciones que establece el presente contrato.

### 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

#### 3.1 Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales o jurídicas que en la actividad comercial se encuentren actividad sea encuentren fabricación y/o comercializaciones de televisores.

La contratación de estos servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión u oficio, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes respectivos. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

- a. Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, la Institución Educativa Antonia Santos solicitó cotizaciones recibiendo DOS (02) cotizaciones, las cotizaciones arrojaron un valor promedio de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/Cte. (\$28.400.243,00).

De acuerdo con el estudio de mercado realizado y teniendo en cuenta que este proceso es de compraventa para los servicios y/o suministros objeto del presente documento y teniendo en cuenta el valor presupuestado y el flujo de caja según fuente de financiación disponible para financiar este proceso contractual, se estable como presupuesto oficial:

3.2. Valor y forma de pago: El valor estimado del contrato a celebrarse es por la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$27.900.000,00), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en una (1) cuota total, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, entregadas por

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
<b>NOMBRE</b>	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordoñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
<b>CARGO</b>	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

*"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"*

*"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer*

**DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 1170**

	<p><i>Sistema Integrado de Gestión</i></p> <p><b>GESTIÓN DE CALIDAD</b></p> <p>PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO</p> <p>FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i></p>	<b>CÓDIGO:</b> GC-FT:
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 01/03/2023
		PAGINA: 8 de 12

el Proveedor junto con recibidos de servicios y/o suministros e informe de supervisión expedido por el por el Supervisor (a) del contrato y documento que acredite estar al día en el pago de aportes parafiscales y aportes a la Seguridad Social (Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2002 y Ley 1150 de 2007). PARÁGRAFO: El pago anteriormente citado se hará en el Municipio de Yumbo. La Institución educativa aplicara a cada pago retención según establezca los estatutos tributarios nacionales, departamentales y municipales, actualmente así:

- ❖ Rete fuente de Renta:
  - Por servicios generales: Declarantes 4%, no declarantes 6%,
  - Por compras: Declarantes 2.5%, no declarantes 3.5%.
- ❖ Rete IVA: 15% del valor del IVA facturado.
- ❖ Rete fuente de ICA Municipio de Yumbo:
  - Por Servicios se aplica a todos los terceros sin importar su ubicación ya que el servicio a prestar es en el Municipio de Yumbo,
  - Por compras se aplica solo a los terceros ubicadas en el Municipio de Yumbo.

El porcentaje para aplicar correspondiente a la actividad del contratista según estatuto tributario Municipal, el cual tiene como máxima tarifa 1%.
- ❖ Estampilla Pro-Hospitales: 1% Sin excepción.
- ❖ Estampilla Pro Unipacífico: 0.5%
  - Por compras: sin excepción
  - Por servicios: Personas jurídicas sin excepción
  - Persona natural se aplica si el pago es superior a seis (6) smlv, siete millones ochocientos mil pesos M/Cte. (\$8,541,000.oo)
- ❖ Estampilla Pro-Deporte: 2.5%
  - Por compras: sin excepción
  - Por servicios: Persona jurídica sin excepción  
Persona natural exenta.
- ❖ Estampilla Pro-Justicia familia: 2%
  - Aplica a contratos con valor superior a 10 SMLV (\$14.235.000.oo)
  - Se liquida retención en cada pago sin tener en cuenta el IVA

En caso de cambio de bases, conceptos y/o tasas durante la vigencia del contrato se aplicará la que corresponda al momento del pago.

3.3. Determinación de la concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal a través del cual se financia.: Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 0000000015 del 12 de agosto de 2025.

Cuenta.	Descripción.	Fuente.	Valor.
2.3.2.02.02.008.02.30.01	PRIMERA INFANCIA PI - Dotación, Menaje, Suministros-Dotación Institucional	SGP	\$15,500,000.oo
2.3.2.02.02.008.02.31.01	FORMACIÓN INTEGRAL FI - Dotación, Menaje, Suministros-	SGP	\$11,809,758.oo

<p><b>IEAS</b> Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)</p>	<p><i>Sistema Integrado de Gestión</i></p> <p><b>GESTIÓN DE CALIDAD</b> PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i></p>	<b>CÓDIGO:</b> GC-FT:
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 01/03/2023
		PAGINA: 9 de 12

	Dotación Institucional		
2.3.2.02.02.008.02.05	Proyecto dotación pedagógica	SGP	\$590,242.00

**4. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

4.1 Estimación, tipificación y asignación de riesgos posibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 8 del Acuerdo No. 02 de agosto 29 del 2023, Riesgos Previsibles, en el cual se establece que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades públicas deberán incluir en los procesos de selección, la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación; y, generar un espacio de discusión del ejercicio realizado, para poder hacer la respectiva revisión con los particulares interesados en el proceso respectivo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Menor	5	Medio	SUPERVISOR	Informar el cambio normativo al contratista	Raro	2	2	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista y supervisor presentan el acta de seguimiento contractual para el cobro del servicio

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
<b>NOMBRE</b>	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordoñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
<b>CARGO</b>	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

*"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"*

*"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarian las cosas que ves" Wayne Dyer*

**DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 1170**

<p><b>IEAS</b> Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)</p>	<p><i>Sistema Integrado de Gestión</i></p> <p><b>GESTIÓN DE CALIDAD</b></p> <p><b>PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO</b></p> <p><b>FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i></b></p>		<p><b>CÓDIGO:</b> GC-FT:</p>
			<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>
			<p><b>FECHA:</b> 01/03/2023</p>
			<p>PAGINA: 10 de 12</p>

2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Menor	5	Medio	SUPERVISOR	Inducción al Sistema de Gestión. Seguimiento del supervisor. Auditorías Internas	Probable	3	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Revisando que las Actividades estén de acuerdo con los procesos de la Institución Educativa	Cada que el contratista y supervisor presentan el acta de seguimiento contractual para el cobro del servicio
3	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato, terminación del contrato, no pago, llamamiento a garantía	2	Menor	2	Baja	SUPERVISOR	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	3	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya efectuar el pago.
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de la seguridad social del contratista	Sanción por parte de Enes de Control, terminación del contrato por incumplimiento	3	Moderado	6	Alto	CONTRATISTA / SUPERVISOR	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	2	3	Bajo	Si	Institución Educativa	Al mes siguiente de la firma del acta de inicio (mes vencido)	Firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No reporta las actividades realizadas y sus evidencias	Afecta el cumplimiento del contrato, terminación del contrato, no pago, llamamiento a garantía	3	Moderado	6	Alto	CONTRATISTA / SUPERVISOR	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista Actas de seguimientos más detallados	Probable	2	3	Medio	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Confrontando los informes del contratista a vs la actividad contractuales	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la Institución Educativa en los pagos	Retraso en la ejecución de actividades	3	Moderado	6	Alto	Institución Educativa	La Institución Educativa reconocerá los pagos a que haya lugar	Improbable	2	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Seguimiento al pago del contratista	Permanente

#### 4.2 Análisis que sustentan la exigencia de los mecanismos de cobertura:

#### GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo No. 02 de agosto 29 del 2023, en la cual se establece que en contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso contractual que corresponde a la menor

 <b>Institución Educativa Antonia Santos</b> Municipio de Yumbo (V.)	<b>Sistema Integrado de Gestión</b> <b>GESTIÓN DE CALIDAD</b> <b>PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO</b> <b>FTOS: Financieros y de Contabilidad</b>	<b>CÓDIGO:</b> GC-FT:
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 01/03/2023
		PAGINA: 11 de 12

cuantía y en concordancia al artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía.

Sin embargo, en aras de dar mayor seguridad a la entidad en el presente proceso contractual y disminuir el riesgo en cumplimiento y calidad, la Institución Educativa exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia una Garantía Única que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista así:

- **CUMPLIMIENTO:** Cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y CUATRO (4) meses más. Tiempo durante el cual se debe producir la liquidación del contrato, de lo contrario el contratista se obliga a ampliar la póliza hasta la fecha en que se logre la liquidación, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula pena pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratorio de caducidad.
- **PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cuantía equivalente al 5% del valor de contrato y TRES (03) años más.
- **CALIDAD DEL SUMINISTRO:** Cuantía equivalente a 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y UN (01) año más

#### 5. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

#### 6. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 715 del 2001 y sus Decretos Reglamentarios Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 del 2011, algunos apartes de las Leyes 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que no se encuentren reglamentados en el Manual de contratación de la Institución Educativa adoptado mediante Acuerdo No. 02 de agosto 29 del 2023, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
<b>NOMBRE</b>	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordoñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
<b>CARGO</b>	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

*"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"*

*"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer*

**DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 1170**

 <b>IEAS</b> Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	<b>Sistema Integrado de Gestión</b> GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	<b>CÓDIGO:</b> GC-FT:
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 01/03/2023
		<b>PAGINA:</b> 12 de 12

**7. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO.**

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La Institución Educativa Antonia Santos de Yumbo (Valle), adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

Yumbo-Valle, catorce (14) de agosto del 2025.

  
 Lic. JORGE ELIECER MAYORQUIN CHÁLACAN.  
 Rector.

  
 Elaboró, Evelyn Franco Bustos.  
 Asesor Jurídico.